



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022,
QUE INCLUYE LOS PRESUPUESTOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y ÁREA DEL
CEMENTERIO.

VALLENAR, 23 DIC. 2021

DECRETO EXENTO Nº 03751

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 65, 79, 82 Y 84 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Sesión extraordinaria Nº 97 de fecha 13.12.2021 del Concejo Municipal.
- Acuerdo Nº97 de fecha 13.12.2021 en el cual el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal 2022, que incluye los presupuestos del Departamento de Salud Municipal y Área Cementerio en atención a la Ley 18.695 Artículo Nº 82 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Apruébese el Presupuesto Municipal año 2022, que incluye los presupuestos del Departamento de Salud Municipal y Área Cementerio.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Gabinete
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Dirección de Tránsito
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente
- Depto. Salud Municipal
- Oficina de Transparencia
- Depto. de Planificación Comunal ✓
- Secretaria Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes

AFJ/MMY/CMP/MAS/nlg.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO N° 97

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 97 DE FECHA 13-12-2021 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes y en atención al artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se aprueban los siguientes instrumentos:

- Presupuesto Municipal año 2022, que incluye los presupuestos del Departamento de Salud Municipal y Cementerio.
- Plan de Desarrollo Comunal
- Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022
- Plan de Acción municipal 2022
- Plan de Capacitación Anual 2022

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	APRUEBA
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	CON LICENCIA MEDICA



MARTIN A. MOLINA YAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
SECPA
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Dirección de Control.
Secretaria Concejo. - _____ /
MMY/mm.